



**TODOS  
POR  
CHILE**

## Ministerio de Educación

Unidad de Inclusión y  
**Participación Ciudadana**



### Acta Consejo de la Sociedad Civil

**Fecha: 14 de enero 2016.**

**Lugar: Hotel D.A Valdivia**

**Acta N° 13**

### Introducción

El consejo de la sociedad civil del Ministerio de Educación está enmarcado bajo la ley 20.500 de Asociaciones y Participación Ciudadana. Es una instancia de participación incidente de carácter consultivo donde el ministerio presenta diferentes propuestas legislativas, políticas públicas, programas o acciones, ante el consejo.

#### **Temáticas de consulta:**

- **Plan de formación ciudadana**
- **Convivencia escolar**

1.- Semana de diciembre Envío de documento de posición de la política o programa a los consejeros.

2.- Semana del 28 de diciembre: Consejeros/as presentan el documento de posición a sus organizaciones para levantar consultas.

3.- Semana del 11 de enero: Envío de documento de consultas de las organizaciones al Ministerio.

4.- Semana del 11 de enero: Realización de sesión de consejo con participación de los expertos ministeriales.

5.- Semana del 7 de Marzo: Creación de un informe del consejo.

## **Sesión**

La sesión N°12 del consejo está enmarcada en dos etapas:

1. Proceso de consulta sobre las temáticas de Convivencia Escolar y Plan de Formación Ciudadana.
2. Conocimientos de nuevas experiencias de educación en la escuela rural de La Aguada en la comuna de Corral.

Comienza la sesión con el saludo de la Secretaria Ministerial de la Región de los Ríos Erna Guerra quien da la bienvenida a los/as consejeros/as felicitándolos por su compromiso y agradeciendo que estén en esta instancia de participación señalando que “ las instancia de diálogo buscan profundizar la participación ciudadana para un mayor involucramiento ciudadano en los procesos de discusión, mediante instancias directas de participación”. La representante de la cartera de Educación en la región, finalmente expresó que nuestro país vive una profunda Reforma Educacional, cuyo objetivo es avanzar hacia una educación inclusiva y de calidad en todos los establecimientos escolares. Propiciar una concepción y comprensión más integral de calidad implica relevar el sentido formativo de la tarea educacional, y dar espacios para procesos de diálogo y de participación democrática que propicien el pensamiento crítico y reflexivo. Luego abre el espacio de exposición sobre la política de formación ciudadana y el programa de convivencia escolar.

### **Temática: Plan de convivencia escolar**

**Expositora:** Ericka Castro, Encargada de plan de convivencia escolar.

- **Contextualización.**

Cabe mencionar que la Política Nacional de Convivencia Escolar, cuya actualización fue presentada esta mañana, entrega un marco orientador aplicable a distintas realidades. Es una política flexible, que facilita el autorreflexión de las comunidades educativas al examinar sus propias prácticas y el sentido formativo de las mismas, al revisar la utilidad y uso de los instrumentos diseñados y el rol de los actores involucrados en los procesos de construcción y reconstrucción de la Convivencia Escolar.

El plan de convivencia escolar enmarcado en la Reforma Educacional nos desafía a entender y gestionar el sistema educativo desde un paradigma distinto

- ✓ De una educación subsidiaria a un derecho social garantizado por el Estado.
- ✓ De calidad entendida como resultados estandarizados a calidad como procesos de formación integral.
- ✓ De educación homogeneizadora a educación que valora y responde a la heterogeneidad.
- ✓ De políticas centralista a políticas nacionales con significación territorial
- ✓ De actores de la comunidad educativa pasivos a actores activos con pertenencia y corresponsabilidad

El programa de convivencia escolar está fundamentado en que ya no se piensa la convivencia escolar como un resultado el nuevo enfoque entiende la formación en convivencia escolar como un proceso con foco en:

1. La reflexión del quehacer pedagógico
2. Los modos de relacionamiento entre los distintos actores de la comunidad educativa
3. La dinámica de la construcción permanente de la Convivencia Escolar

Los principales Ejes de la Política de Convivencia Escolar son:

1. Gestión institucional y curricular-pedagógica de la Convivencia Escolar
2. Participación y compromiso de la comunidad educativa
3. Formación y desarrollo de competencias con profesionales de la educación
4. Estructuras de gestión territorial de la Convivencia Escolar
5. Encargados de Convivencia Escolar y duplas psicosociales

#### **Consulta y opiniones de consejeros/as:**

1. "Se debe cambiar el pensamiento de lo que es una comunidad educativa, y dentro del perfil se debe establecer una persona que aplique orientación y con amplio conocimiento para poder ayudar a los alumnos y a la comunidad educativa desde los directores, docentes, asistentes, estudiantes y apoderados."
2. A mí me interesa el patrimonio inmaterial; ¿cómo la red de educadores patrimoniales podemos apoyar a los colegios y colaborar en el plan de convivencia escolar? .
3. Ante todo, agradecer y que bueno que existan estos cambios culturales y, ¿cuál va ser la bajada de implementación, ¿cómo se informara estos puntos de vista a los colegios, que herramientas>?,
4. ¿Se entregarán a los colegios para generar todos los proyectos de implementación?, ¿de qué manera en concreto se va involucrar a las familias, ¿y cómo se van a evaluar las diferentes metas?

## **Temática: Plan de formación ciudadana**

**Expositora:** Maria Verónica Romero, Encargada del Plan de Formación Ciudadana.

- **Contextualización**

La Formación Ciudadana, corresponde al conjunto de conocimientos y actitudes que se promueven entre los niños, niñas y jóvenes para permite su integración efectiva a la vida en sociedad, contribuyendo así a la cohesión social. Con este proyecto de Ley queremos que los estudiantes sean capaces de construir una sociedad basada en el respeto, la tolerancia, la transparencia, la cooperación y la libertad, para que así puedan tomar decisiones en plena consciencia de sus derechos y deberes en tanto ciudadanos.

Las tres características fundamentales del plan

1. Cada sostenedor podrá fijar libremente los contenidos del plan, teniendo a la vista los objetivos de éste y el currículum vigente.
2. La nueva ley propone la implementación de acciones concretas como: una planificación curricular que visibilice explícitamente los objetivos transversales vinculados con el desarrollo de la ciudadanía, la ética y una cultura democrática en las distintas asignaturas del currículum escolar, realización de talleres y actividades extra programáticas, desarrollo de actividades de apertura del establecimiento a la comunidad, estrategias para fomentar la representación y participación de los estudiantes y actividades para promover el diálogo y la sana convivencia escolar, entre otras.
3. El Ministerio de Educación deberá impulsar, a más tardar durante el año 2017, la incorporación de un ramo obligatorio de Formación Ciudadana para tercero y cuarto medio.

Los objetivos de este plan están enfocados en:

- A. Promover la comprensión y análisis del concepto de ciudadanía y de los derechos y deberes asociados a ella, entendido en el marco de una república democrática con el fin de promover una ciudadanía activa en el ejercicio y cumplimiento de sus deberes y derechos.
- B. Fomentar en los estudiantes el ejercicio de una ciudadanía crítica, respetuosa, responsable, abierta y comprensiva
- C. Impulsar el conocimiento comprensión y análisis del Estado de Derecho, y de la institucionalidad local, regional y nacional, y la formación de virtudes cívicas en estudiantes
- D. Estimular el conocimiento comprensión y compromiso de los estudiantes con los derechos humanos. Reconocidos en la constitución política de la república y en los tratados internacionales suscritos y ratificados por Chile, con especial énfasis en los derechos del niño.
- E. Incentivar en los estudiantes la valoración de la diversidad social y cultural del país
- F. Impulsar la participación de los estudiantes en temas de interés público

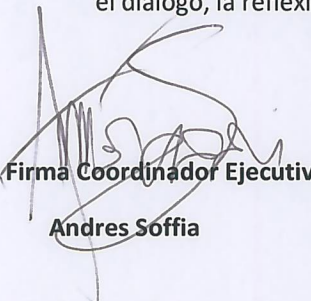
### **Consulta y opiniones de consejeros/as:**

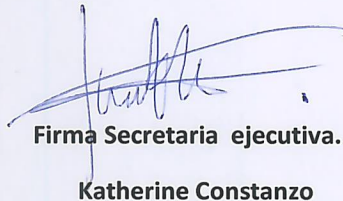
- 1.- Como se materializa esto en el nivel parvulario?, ¿Se manda orientaciones para cada nivel?  
¿Y cuáles son las orientaciones que se enviarán?
- 2.- ¿En la primera parte de la discusión de ley está incluido Educación Parvulario?
- 3.-Relevar las organizaciones sociales en los procesos de formación del plan, ya que tiene trabajos en estos procesos.
- 4.- Con respecto a los sostenedores, no estoy de acuerdo que sea el sostenedor que tenga que crear los criterios.
- 5.- ¿La obligatoriedad que establece la ley a todas las acciones que se planifiquen tienen que responder a los objetivos del plan?
- 6.- ¿En la modificación del curriculum se van a quitar horas o se van agregar?
- 7.- ¿Como la familia participa de esto?
- 8.- ¿La ley intenciona que se generen mayores espacios de participación en las escuelas?

Después de realizar todas las opiniones y preguntas durante la consulta, los/as consejeros/as se disponen participar de la actividad en terno en la escuela La Aguada de Corral.

### **Acuerdos y Compromisos.**

- I. De acuerdo al procedimiento de consulta el ministerio enviara a los/as consejeros/as un documento con las respuestas sobre las consultas previamente realizadas de las organizaciones al Ministerios.
- II. Invitar a participar al consejo en sus regiones a los procesos del plan de convivencia escolar.
- III. Seguir realizando salidas a terrenos para conocer las diferentes realidades educativas y el trabajo de los consejeros y sus organizaciones con el fin de aprender y poder replicar experiencias.
- IV. Como critica constructiva los consejeros piden mejorar los tiempos de trabajo del COSOC para que entre los/As consejeros/as tengan el tiempo para encontrar acuerdos y desacuerdos como COSOC frente a los temas presentados.
- V. Para mejorar el proceso de las reuniones los/as consejeros/as desean que las exposiciones sean más pequeñas y que se dé más espacio de diálogo que permitiesen el diálogo, la reflexión y la definición de propuestas.

  
**Firma Coordinador Ejecutivo**  
**Andres Soffia**

  
**Firma Secretaria ejecutiva.**  
**Katherine Constanzo**

Santiago, Chile.